



ANEXO II
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS CANDIDATAS PRESENTADAS ADMITIDAS Y/ NO ADMITIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

ID	DNI	Nombre	ADMITIDA	NO ADMITIDA	CAUSA DE INADMISIÓN
1	XXXX3633C	Alejandro Relimpio López		X	2,4
2	2XXXX276C	Ana Carmen Giménez Ramos			4
3	74XXXX68L	Ana Hostench Montaño	X		
4	724XXXX8Q	Antonio Angulo Ortiz	X		
5	4720XXXXD	Carlos Granja Guerrero		X	2,8
6	XX6501XXQ	Carmen Pilar Gamero Pasadas		X	4,6
7	XXX1977XC	David González González	X		
8	XXXX4896W	Diego González Borrero		X	4,6
9	2XXXX014H	Inmaculada Aguilera Molina	X		
10	77XXXX07P	Jose María Salvador Bonilla		X	2,8
11	146XXXX3A	Juan Luis Retamero Sánchez	X		
12	2889XXXXR	Margarita López González		X	4,6
13	X4606XXXF	María Ángeles González Contreras		X	4,8
14	XX7715XXQ	María Ángeles Román Cruz		X	8
15	XXX1222XG	María del Valle Anarte Ballesteros		X	4
16	XXXX0137N	María Milagrosa Navarro Rodríguez	X		
17	2XXXX717S	Sofía Belén Moreno Romalde		X	4,6
18	77XXXX58J	Susana Serrano Rubio		X	3,4

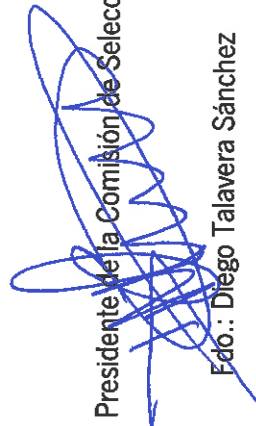


CAUSAS DE INADMISIÓN:

1. Presenta la solicitud fuera de plazo concedido de presentación conforme a la Resolución de la DG de 21 de enero de 2020.
2. No cumple con el requisito mínimo de los aspirantes. NO Personal funcionario de carrera o laboral fijo procedente de las Consejerías y sus Agencias Administrativas y de régimen especial así como de personal laboral y personal indefinido procedente de otras agencias de régimen especial o públicas empresariales, en base a lo indicado al apartado 4.2.2. de la Instrucción Conjunta 1/2018, de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación del personal con carácter indefinido y temporal por las entidades del sector público andaluz.
3. No cumple con el requisito mínimo de los aspirantes. NO Titulación académica exigida en la convocatoria.
4. No cumple con el requisito mínimo de los aspirantes. NO Experiencia profesional: Experiencia laboral al menos dos años en tareas indicadas en la convocatoria.
5. La documentación aportada es incompleta. No presenta Anexo I debidamente cumplimentado.
6. La documentación aportada es incompleta. No aporta Copia de los contratos laborales relacionados con el puesto o documentación oficial acreditativa.
7. La documentación aportada es incompleta. No aporta DNI
8. No se cumple el requisito de la DF 4ª .Dos de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015 (autorización sólo para personal procedente de otras Agencias) en base a lo indicado en la instrucción cuatro, apartado dos de la Instrucción Conjunta 1/2018, de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación del personal con carácter indefinido y temporal por las entidades del sector público andaluz

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 21 de enero de 2020 de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se realiza convocatoria pública para la cobertura del puesto de Técnico de control interno en los Servicios Centrales, se concede un plazo de tres días hábiles desde su publicación para realizar las alegaciones que se estimen oportunas.

Camas, a 27 de febrero de 2020.

El Presidente de la Comisión de Selección

Edo.: Diego Talavera Sánchez